

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADO A LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2022 EN LA UPV/EHU

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en cada proyecto del Anexo I de la Convocatoria.
- c) Los méritos a valorar en cada proyecto serán remitidos a Tribunal.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente admitidas** no deberán realizar ningún trámite adicional, solamente aquellas a las que se les solicite subsanar documentación

Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación (**hasta el 9 de enero de 2024, inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.

Las subsanaciones y alegaciones se podrán presentar por cualquiera de estas vías:

En soporte físico:

En las **oficinas del Registro General de la UPV/EHU** o en cualquier **oficina de Correos** mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a: *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), Edificio Rectorado, Barrio Sarriena, s/n, 48940 – Leioa (Bizkaia).*

En soporte electrónico:

- **Presentando la documentación a través de registro electrónico:** <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>. En caso de utilizar el Registro Electrónico, en el apartado “Destino” se deberá indicar en primer lugar “Vicerrectorado de Investigación” y, en segundo lugar, “Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)”, especificando en el apartado “Solicita” lo siguiente: “FPI 2023”.
- **Excepcionalmente, y sólo para aquellas personas candidatas que no residan en territorio español, podrán presentar por correo electrónico** enviando la

documentación a rrhh-inves.dgi@ehu.eus e indicando en el asunto “**Subsanación FPI 2023**”. En caso de utilizar esta vía, la persona interesada recibirá una respuesta de confirmación de recepción. Adicionalmente, y para garantizar la veracidad de las firmas, remitirá en formato papel, mediante correo certificado y dentro del plazo de subsanación, los documentos donde aparezcan firmas manuscritas, enviando la documentación a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU (Edif. Rectorado)
Barrio Sarriena s/n
48940 Leioa (Bizkaia)

Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.

En Leioa, a 22 de diciembre de 2023.

SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación